

Medellín, 1 de junio de 2026

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura para la Propiedad Industrial

Ciudad

Referencia: Respuesta a requerimiento de examen de forma — Oficio N.º 11354 del 29 de mayo de 2026.

Expediente: SD2026/0022438

Signo: bropets (marca mixta)

Clase: 42 Internacional de Niza

Respetados señores:

RAFAEL IGNACIO GALLEGO GIRALDO, titular de la solicitud de registro de la referencia, actuando en nombre propio y dentro del término legal, en atención al requerimiento de examen de forma contenido en el Oficio N.º 11354 del 29 de mayo de 2026, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. De conformidad con el numeral 1.2.5.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, retiro de la solicitud la expresión “Se excluyen expresamente todos los servicios de asistencia médica, clínica veterinaria, acupuntura, odontología y cualquier servicio asistencial de salud para animales”.
2. Atendiendo la observación sobre la especificidad de los servicios, preciso y reformulo la descripción de servicios de la Clase 42, la cual queda así:

“Servicios de autenticación de usuarios mediante tecnología de hardware y software biométrico para la gestión de la identificación; diseño y desarrollo de programas informáticos para la recopilación, transmisión y análisis de datos masivos; diseño y desarrollo de software; servicios de investigación y desarrollo tecnológico en el campo de la biometría.”

3. Con las anteriores precisiones se subsanan las observaciones de forma señaladas en el oficio de la referencia. En consecuencia, solicito respetuosamente continuar con el trámite de la solicitud con la descripción de servicios aquí precisada.

Atentamente,



RAFAEL IGNACIO GALLEGO GIRALDO

Titular — Expediente SD2026/0022438